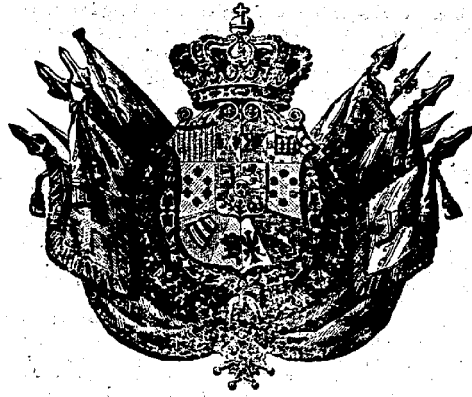


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90.	
Para Canarias.	400	200	100.	
Para Indias.....	440	220	110.	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

## REAL DECRETO.

No hace mucho que nuestros enemigos implacables soñaban en sus locos delirios que las teas de la discordia iban á reducir á cenizas el trono de la Segunda ISABEL y el templo sagrado de la libertad española. Ellos no sabían aun hasta qué punto están arraigados en los nobles pechos de los españoles los sentimientos generosos de lealtad y patriotismo. Yo invoqué estos nombres santos; y como por encanto, de los temores nació á mi voz la esperanza, de las disensiones la concordia, del orgullo de los malvados su confusión y abatimiento.

La Europa nos contempla y nos admira, y parece prepararse á reconocer que el magnánimo pueblo español no es menos digno por su cordura de fundar su libertad, que de conservar su independencia por su indómito ardimiento. Abiertas bajo tan felices auspicios las Cortes generales del Reino, que en todos tiempos, aunque bajo diversas formas, han sido el áncora de la esperanza de la nación, y el vínculo mas indisoluble entre esta y el trono, la nave del Estado tomará bien pronto el rumbo invariable que la ha de conducir á puerto de seguridad y de ventura.

La dichosa coincidencia de la apertura de los trabajos legislativos y de los días de mi querida ISABEL, engendran tan halagüeñas y tan dulces esperanzas en mi corazón, que no quedaria este satisfecho sin celebrar tan fausto suceso con un testimonio solemne de desprendimiento digno de un pueblo generoso, que tantos y tan costosos sacrificios se impone en defensa del trono y de la libertad.

Si no es posible que sus efectos alcancen á toda la nación, ni aun á la parte predilecta de ella que defiende mas activamente sus derechos con las armas en la mano en el ejército permanente, todavía será una muestra, aunque incompleta, del justo aprecio que merecen sus virtudes cívicas y militares. El valor en los combates, la subordinación y el pundonor, el sufrimiento en los trabajos, la constancia en la adversidad, prendas son de gran valía acreditadas en todos tiempos por el ejército español, y mas que nunca en nuestros días. Pero á tan esclarecidos timbres acaba de añadir otro no menos glorioso, conservando la mas indestructible union al frente de un enemigo que espiaba el momento de realizar sus planes de usurpación y de venganza á favor de las disensiones interiores, y apresurándose á presentar en el altar de la patria la preciosa ofrenda de una parte considerable de los cortos sueldos que forman su precisa subsistencia.

Gloria, pues, á un ejército, modelo de lealtad y de civismo, y gratitud eterna á los ilustres caudillos que tales sentimientos saben inspirarle por una patria que no puede dejar de ser libre con tan nobles defensores. Por tanto he tenido á bien decretar:

Artículo 1.º Todos los individuos de tropa pertenecientes á los tres batallones mandados formar en virtud de mi decreto de 10 de Octubre último, con el nombre de cazadores de la REINA Gobernadora, que se inutilicen en acción de guerra, además de los premios y haberes que les correspondan percibir del tesoro pú-

blico con arreglo á los reglamentos vigentes, recibirán durante toda su vida un sobresueldo de 180 rs. vn. anuales de mi bolsillo privado.

Art. 2.º La misma asignacion, y en iguales términos, recibirán las viudas ó hijos, y en su defecto los padres ó hermanas huérfanas de los individuos de los mencionados batallones que muieran en el campo de batalla, ó de resultas de las heridas recibidas en él. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano.= En el Pardo á 16 de Noviembre de 1835. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### BRASIL.

Rio-Janeiro 1.º de Julio.

El dictamen que presentó la comision especial sobre arreglo de monedas á la Cámara de los Diputados, es el siguiente:

»La comision especial encargada de proponer medidas legislativas para mejorar el estado actual de la circulacion monetaria en todo el imperio, despues de haber examinado la cuestion con todo el detenimiento que exige su importancia, juzga que en la crisis actual conviene adoptar las medidas que siguen:

»Primera: Sustituir á todos los diversos papeles de crédito que actualmente circulan en el imperio, un solo papel de estructura uniforme y fabricado con mas perfeccion, de modo que no pueda ser tan facilmente falsificado como el que ahora circula. La ejecucion de este proyecto es ahora sumamente fácil, estando ya la Cámara informada por la memoria del ministro de Hacienda de que acaban de llegar á su secretaria las primeras remesas de las notas fabricadas en Londres de orden de su predecesor en cantidad suficiente para el fin que apeteceamos. Convenia igualmente que una parte de aquel papel pudiese circular en todas las provincias del imperio para facilitar las transacciones mercantiles de las mismas, y hacer que desaparecieran las considerables diferencias de cambio que actualmente existen, creyendo por tanto la comision muy acertado que las notas de 1000 reis para arriba pudiesen circular en todo el imperio, restringiéndose á cada provincia el giro de las de menos valor.

»La segunda providencia que juzgó conveniente adoptar la comision, fué establecer un fondo progresivo que sirva de garantía á la amortizacion del papel moneda, proponiendo desde luego que se aplicasen á tan digno objeto los impuestos comprendidos en el art. 5.º de la ley de 3 de Octubre de 1833, mientras que no se crease el nuevo banco, como tambien el valor efectivo disponible de la moneda de cobre actualmente recogida, y que el importe de aquellas contribuciones se emplease anualmente en la compra de fondos públicos, para formar un fondo de amortizacion, acumulando juros sobre el capital. Esta disposicion tiene la doble ventaja de promover el crédito de nuestros fondos, y de inspirar confianza en el papel moneda, mediante la amortizacion garantida por aquel fondo, que creará rápidamente acumulándose los juros al capital, sin disminuir la cantidad de papel circulante, ni alterar su precio en el mercado, como sucederia si se mandase hacer cada año una amortizacion parcial.

»Acordó finalmente la comision ser indispensablemente necesario reducir la moneda de cobre que actualmente circula á un valor tan aproximado como sea posible al intrínseco suyo, para evitar así la continua falsificacion y la introduccion de contrabando que grava cada día mas á la nacion con un aumento de la deuda pública en una progresion ciertamente escandalosa. Entre todos los arbitrios que á los individuos de la comision se ofrecieron, ninguno pareció mas conveniente y al mismo tiempo menos oneroso á los pueblos que el que ahora proponen, reducido á que se fije un plazo bastante dilatado, despues del cual no pueda circular la moneda de cobre sino por la mitad de su valor actual. Esta medida, que á pri-

mera vista parece que ofende la buena fe nacional, mandando recibir el cobre por un valor menor del con que se emitió, no tiene en realidad nada de injusto, ni puede perjudicar mucho á aquellos mismos que contra la disposicion de la ley de 3 de Octubre de 1833 hubieran adquirido una gran cantidad de cobre para especular con el público, á consecuencia de las alternativas del agiotaje. Siendo la época que se fijó para aquella alteracion del valor el 1.º de Enero de 1837, y debiendo hasta entonces recibirse la moneda de cobre en las oficinas nacionales de recaudacion y en las transacciones particulares por su valor nominal, es una consecuencia que la baja del cobre en el mercado sea insensible y gradual á proporcion que se aproxima el término aplazado para la mudanza de su valor, quedando de este modo repartida la pérdida entre todos aquellos por cuyas manos hubiere de circular la moneda de cobre dentro del término señalado, y en proporcion de la mayor ó menor cantidad de esta moneda que conservaren en su poder. Esta pérdida gradual é insensible se deberá considerar como un suave tributo, por medio del cual quedará rescatada una gran parte de la deuda nacional equivalente á la mitad de la moneda de cobre que actualmente circula. Por otra parte, luego que la medida que proponemos sea adoptada, se desanimarán los falsificadores, conociendo que va á disminuir su ganancia, y aun á desaparecer totalmente, luego que se aproxime el plazo señalado, cesando la introduccion de moneda falsa, que además no podrá ser recibida sino hasta la cantidad de un millon de reis.

»A pesar de este resultado que parece casi infalible, la comision reconoció la necesidad de pronunciarse terminantemente contra la moneda de cobre aun de cuño mas perfecto, que pudiese ofrecer al público mayor garantía contra las falsificaciones y opusiese mas graves obstáculos á los falsificadores, y por esto otorgó el Gobierno autorizacion para volver á acuñar la moneda actualmente recogida en conformidad al nuevo sistema monetario hasta la cantidad de 410 millones de reis, y emitirla á proporcion que se fuese acuitando. De este modo dentro de dos años que puede durar la operacion de volver á acuñar aquel cobre, veremos reemplazada la moneda de ese metal con otra mas perfecta, y evitado el peligro de las falsificaciones que tanto daño han producido á la nacion.

»Convencida de la exactitud de estas observaciones, la comision se persuade de que corresponde á la confianza de la Cámara presentándole el siguiente proyecto de ley:

»La asamblea general legislativa decreta:

Artículo 1.º El Gobierno hará reemplazar todo el papel moneda que actualmente circula en el imperio, y saber, las notas del suprimido banco, las antiguas cédulas de Bahía, y las últimamente emitidas en cambio de la moneda de cobre por las notas fabricadas en Londres.

Art. 2.º »Las instrucciones que el Gobierno comunique para realizar la sustitucion se arreglarán á las bases siguientes:

1.º »La numeracion y sello de las notas de menos de 1000 reis se harán en las respectivas provincias, á cuyos límites quedará ceñida la circulacion. La firma consistirá en una simple rúbrica con la designacion de la provincia donde las notas han de circular.

2.º »Las de 1000 reis y de mas valor, despues de rubricadas y numeradas en la corte, serán distribuidas por las provincias, pudiendo girar por todo el imperio sin otro requisito alguno.

3.º »El trabajo de la sustitucion y numeracion se confiará en la corte y provincia de Rio Janeiro á una comision compuesta de cinco individuos, y en las provincias á otras de tres nombrados por el Gobierno. Aquellas comisiones firmarán por clases las notas que se les hubieren distribuido, y el Gobierno les señalará gratificaciones proporcionales al trabajo de cada una, así como á los demás agentes que los ayudaren.

Art. 3.º El producto anual de las contribuciones cuyo rendimiento está aplicado al nuevo banco por el artículo 5.º de la ley de 3 de Octubre de 1833, y el de las que anualmente fueren destinados por la ley á la amortizacion del papel moneda, serán desde ahora empleados en fondos públicos, cuyos réditos tendrán el mismo empleo, con el objeto de formar un fondo para la amortizacion del papel en la época determinada por el cuerpo legislativo, que se entregará al nuevo banco luego que se realice.

Art. 4.º »Los fondos de que habla el artículo precedente estarán á cargo de la caja de amortizacion.

Art. 5.º «Dado el 1.º de Enero de 1837 en adelante... será obligado, así en los pagos legales, como en las transacciones particulares, á recibir la moneda de cobre legal que hoy circula en el imperio sino por la mitad de su valor nominal, y solo hasta la cantidad de un millón de reis en cada pago, de modo que las monedas de 80 reis se recibirán por valor de 40, las de 40 por 20, y así las demas de menos valor.

Art. 6.º «Queda autorizado el Gobierno para volver á acuñar la moneda de cobre recogida en virtud de la ley de 3 de Octubre de 1835 hasta la cantidad de 49 millones de reis en conformidad al nuevo sistema monetario.

Art. 7.º «La moneda que se volviere á acuñar se destinará á reemplazar la de cobre que actualmente circula, recibiendo-se esta á razón de 640 reis la libra, y pudiendo la hacienda pública emitiría en pagos de un millón de reis á proporcion que se fuere acuñando.

Art. 8.º «Lo restante de la moneda de cobre actualmente recogida y que se recogiere, y no se necesitare para la nueva acuñacion autorizada por el artículo 5.º, se destinará al objeto designado en el artículo 3.º

Art. 9.º «Para la ejecución del artículo 5.º queda el Gobierno autorizado á hacer colocar en el edificio de la academia de bellas artes de la corte el nuevo sistema de máquinas, cuya adquisicion contrató el mismo Gobierno, pudiendo hacer todos los gastos necesarios al expresado objeto, incluyendo en ellos los últimos pagos que deben hacerse al maquinista.

Art. 10.º «El Gobierno hará acuñar en moneda nacional todo el oro en barras que entrare en el tesoro público. (Firmado.) Bautista de Oliveira.—Souza Martins.—Antonio F. Hollanda Cavalcante de Albuquerque. (Aurora fluminense.)

AFRICA.

Argel 10 de Octubre.

Parece que algunos capitalistas que poseen terrenos en Africa, y propietarios establecidos en Argel, recalan no poder contar con todas las seguridades convenientes para traer cultivadores.

Esto es no conocer las verdaderas intenciones del Gobierno, el cual se halla muy dispuesto á permitir tales emigraciones; pero exige, por razones de alta política, que los cultivadores ó colonos franceses ó extranjeros que vengan á Argel, ó sean llamados por los propietarios, no dejen su país sino teniendo los recursos necesarios para el viaje hasta su embarque, y que á su llegada á la colonia cuenten con medios suficientes para aguardar el momento en que sus trabajos les den productos seguros. Las solicitudes que bajo este pie se dirijan por personas conocidas, bien sea directamente al mariscal ministro de la Guerra, bien al gobernador general para trasmitirlas al ministro, serán favorablemente acogidas.

Los cultivadores que puedan cumplir dichas condiciones por sí mismos, ó por los propietarios con quienes se hayan ajustado, obtendrán sin dificultad el permiso de pasar á Argel, y sus trasportes en los buques del Estado.

Encontrarán en la colonia protección y seguridad para dedicarse al cultivo; pero no deben contar en ningún caso con auxilios pecuniarios del Gobierno. La declarada intencion de esta es la de no colonizar por sí mismo: quiere sí estimular todas las empresas de colonizacion hechas por particulares que tengan medios de ejecución suficientes, que afiancen el resultado sin cargarse con responsabilidad alguna con nadie para estas empresas, ni para las emigraciones á que puedan dar lugar. (Moniteur algérien.)

Idem 19.

El 6 del corriente se verificó un encuentro en Col de Tenia entre árabes enemigos y la escolta que acompañaba al nuevo bey de Medeah Mohammed-ben-Husein. En tanto que el coronel Schauenbourg que mandaba las tropas consultaba si debía forzar el paso (lo que era arriesgado, porque no se aguardaba un ataque, y los soldados no contaban con viveras mas que para dos días), la vanguardia de su tropa, que en todo se componia de 23 hombres, fue atacada por el frente y los flancos por la caballería árabe. Dicha vanguardia, formada de varias compañías de zouaves, y del 4.º escuadron de cazadores de Africa, sufrió el primer fuego de los árabes, é iba á empujarse la acción, cuando á instancias de Mohammed-ben-Husein, el coronel Schauenbourg, que no tenia por otra parte instrucciones muy determinadas, dió la señal de retirada. La orden no llegó tan á tiempo al peloton de caballería de la vanguardia, y sufrió toda la descarga de una masa de árabes emboscados en los matorrales. El hijo del general Bro, que le comandaba, perdió su caballo, al mismo tiempo que una bala le atravesó á los ambos muslos. Introdujose el desorden en el peloton; de cuyos soldados muchos cayeron muertos ó gravemente heridos, y á poco rato se encontró el subteniente Bro rodeado de árabes, así como los soldados que habian quedado desmontados con él. No obstante su herida, Bro esgrimia su sable defendiéndose contra muchos árabes que se habian desmontado para cortarle la cabeza, y aun mató de una estocada el caballo de uno que le queria atropellar. Mientras se resistia y gritaba á sus compañeros para que no se arriesgasen á liberarle, el comandante Lamoriciere que se habia dirigido con sus zouaves por una parte, y el capitán Bonard por otra, mejoraron la posición, y cediendo el coronel Schauenbourg á los ruegos del teniente Guillard, amigo de Bro, le permitió cargar; lo que ejecutó instantáneamente con la mayor bravura y felicidad. Acompañado del cuartel maestro Mass y de su peloton llegó al grupo de los árabes que se preparaban á despojar y asesinar á los prisioneros, y mató al que iba á degollar á Bro, y ayudado valientemente por Mass y sus soldados, desalojó al campo. El cuartel maestro siguió á un árabe que huía, y le derribó la cabeza, que trajo al coronel Schauenbourg. Despues de las mas severas reconvencciones á los soldados del peloton de Bro que abandonaron á su oficial, el coronel desistió que Guillard y Mass habian salvado el honor del se-

gimiento. No se esperaba que los árabes se opusiesen á la instalación del nuevo bey, y la escolta se replegó hácia Bouffarick. Noticioso al mariscal de este contratiempo, se aprovechó para dar un ataque imprevisto á los Amronas, que se habian replegado, y obtuvo el mas completo resultado. (Id.)

Una carta de Constantina de 30 de Setiembre nos comunica pormenores de un nuevo acto de crueldad de Ahmed-bey para con la tribu de Beni-Moumen, una de las mas cercanas á Constantina. El año último le habia dado un jeque que fue muerto; y cuyo asesinato se retiró al monte. Temerosa la tribu de la venganza del bey, le envió una diputacion con varios presentes. Al frente de los enviados iba un hijo del jeque asesinado, y los comisionados pidieron á Ahmed-bey que le pusiese en el lugar de su padre. El bey aparentó acceder á la solicitud, y se retiraron sin genero de desconfianza.

Hace dos meses que habiendo salido el expresado bey de Constantina con su gente, pasó por cerca de la tribu, y cargó sobre otra que se hallaba mas lejana. A su vuelta se acercó á la primera protestándole amistad, y empujándole á que reuniese todos sus aduares cerca de su campo. Obedeció la tribu ciegamente á Ahmed-bey, que colocó su tienda junto á la del jóven jeque. Pero durante la noche hizo presos á todos los hombres, mandó cortar la mano derecha á 200 de ellos, repartió las mujeres á los árabes que le habian ayudado en su empresa, y se reservó las mas hermosas. Se apoderó ademas de 29 bueyes, 309 carneros, 409 quintales de trigo, y gran número de camellos, enviándolo todo á Constantina. Una conducta tan cruel inspira á los árabes la mayor aversion para con Ahmed-bey, y cuando el Gobierno quiera entrar en posesion de Constantina puede estar seguro de que encontrará el mas decidido apoyo en las poblaciones indígenas para derribar un poder que solo se sostiene á fuerza de violencias. (Idem.)

POLONIA.

Varsovia 16 de Octubre.

Ayer llegó á esta el Emperador de Rusia á las ocho y cuarto de la noche. S. M. se alojó en el palacio Real de Lianki. Esté iluminada toda la ciudad. (Gazette d'Etat de Prusse.)

ALEMANIA.

Frankfort 19 de Octubre.

El conde Orloff, ayudante de campo general del Emperador Nicolás, pasó la última semana por Frankfort con direccion á la Haya. Se asegura que Mr. Orloff saldrá de esta ciudad con Mr. Dedel para Londres, en donde se dice que volverán á abrirse pronto las conferencias acerca de la cuestion holando-belga.

Segun las cartas de Odesa el Emperador Nicolás volverá á esta ciudad, en donde la aguardará lord Durham; pero se asegura tambien que en el caso en que el Emperador varie de itinerario, lord Durham procurará encontrarle en otro punto, y hará con su comitiva el viaje de S. Petersburgo, adonde S. M. I. deberá llegar á mediados de Noviembre. (G. d'Augsbourg.)

INGLATERRA.

Londres 3 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados 91½.

La Gaceta de Londres anuncia los siguientes nombramientos: Sir Ed. Cromwel Diabrow, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Rey de Suesia y de Noruega, está nombrado enviado extraordinario cerca de S. M. al Rey de los Países-Bajos. El honorable John Duncan Bligh, secretario de embajada en S. Petersburgo, está nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca del Rey de Suesia y de Noruega. John Ralph Milbanke, secretario de legacion en Frankfort, está nombrado secretario de embajada en S. Petersburgo, y Francis-George Molyneux nombrado secretario de legacion en Frankfort.

Sabemos por buen original que son falsos los rumores esparcidos maliciosamente por la faccion tory acerca de una próxima disolucion del Parlamento. Una nueva eleccion daría indudablemente al Gobierno nuevo aumento de fuerzas en la Cámara de los Comunes; pero la progresiva adhesion de los miembros, irresolutos hasta entonces, y de los mas moderados de sus primeros adversarios, le permitirá abrir la próxima legislatura con la seguridad de una gran mayoría. La Gaceta nos dice que el Parlamento debe prorogarse hasta el 17 de Diciembre. Se prorogará despues hasta principios de Febrero, en que el despacho de negocios exigirá su reunion. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 6 de Noviembre.

Lonja de ayer. Cinco por 100 consolidados, 108 fr. 50 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 21½; empréstito Real de id., 35½; renta perpetua de id., 35½; cóntes 35½.

El jueves pasado una reunion numerosa de sábios examinó á presencia de los Sres. Gaynard y Robert, naturalistas de la expedicion, los objetos de ciencias y de artes que el buque la Recherche acaba de traer de Islandia. Estos objetos llenan dos salones del jardín de las Plantas; entre ellos se encuentran hasta pedruzcos de árboles traídos de America por el impetu de las olas. La coleccion de las rocas es mas variada que rica, igual-

mente que la de las conchas; pero no así la perteneciente á la entomología (historia natural de los insectos), y á la ornitología (historia natural de las aves). El herbario es muy curioso, y las simientes indican muy bien la influencia de un clima áspero, que no concede á la vejetacion mas que algunos meses para madurar sus frutos.

Multitud de zorras blancas, de perros, de águilas y de caballos van á aumentar el número de los animales de la casa de fieras; y en fin todos los ramos de la historia natural recogon productos nuevos é interesantes debidos á este viaje, que tan útil ha sido ya á los museos de Bolonia, Caen y Cherburgo.

Como curiosidades industriales, la exhibicion islandesa ofrece principalmente varias telas, una alfombra, y varios trajes de mujer perfectamente tejidos. Los calzados nada tienen de elegantes; pero algunos bordados de oro y plata y varias pretilas prueban que ni el lujo ni las artes son cosas desconocidas bajo los 66 grados de latitud norte. En cuanto á los instrumentos de música, son bastante informes; pero los saigas comunes á la Islandia y á la Noruega son antiquísimos.

Entre los manuscritos y libros se dice que hay una Gaceta: una biblia en folio prueba que no tardó en ser importada en Islandia la invencion de la imprenta. Los dibujos de las principales localidades representan grandes barracas, de techo puntiagudo y de un solo piso por lo general. Se esperaba que las ruinas administrarian algunos indicios sobre la cuestion que divide á los arqueólogos sobre el origen del estilo gótico y de la arquitectura anglo-normanda; pero nada hemos visto que pueda aclarar esta controversia. (Journal de Paris.)

El Rey visitó el sábado pasado el panorama de la batalla de Moscow, hecho por Mr. Charles Langlois. Acompañaban á S. M., la Reina, el Rey y la Reina de los belgas, Mma. Adelaide, los Príncipes y las Princesas. Mucho agrado aquel admirable espectáculo al Rey y á su numerosa comitiva. Varias veces manifestó S. M. su viva satisfaccion en términos que revelan un conocimiento superior en las artes. El Rey presentó á su augusta Esposa el autor del panorama, diciendo: «Este caballero es Mr. Langlois, uno de los gefes de batallon mas antiguos del ejército:» expresando así en pocas palabras los títulos y los derechos sagrados de un ciudadano tan benemérito como militar, cuanto distinguido como artista, si bien en sumo grado modesto con un doble mérito. El Rey estuvo cerca de una hora en el panorama y al salir mandó dar una gratificacion á los empleados del establecimiento. (Id.)

El mensaje de los Estados generales de Holanda, respondiendo al discurso de la corona, es sumamente notable por el tono de impaciencia y de disgusto con que aquellos se expresan sobre el estado de la cuestion belga: tono demasiado viable á pesar de las fórmulas de respeto y de miramientos que hasta ahora ha dictado el orgullo nacional á los diputados del país.

Insistiendo aquellos en la necesidad, cada día mas urgente, de restablecer con los belgas relaciones pacíficas, jamás habian usado sobre esta materia un lenguaje tan explícito y terminante; y se conoce desde luego que los Estados generales han querido hacer comprender á Guillermo que ya no dependen de él solo el arreglo de los negocios holando-belgas. Con toda la discrecion posible, pero con la firmeza necesaria, se le dice que el país está cansado de verle impedir de cinco años á esta parte una pacificacion, que con solo una palabra suya quedaria realizada. Pero aun hacen mas los Estados generales, supuesto que por la primera vez se atreven á recordar al Monarca los derechos, y los votos de la nacion, añadiendo los Diputados que hablan en nombre de ella, y como sus legitimos representantes.

Por cierto que si se reflexiona sobre la extrema circunspeccion y longaninidad del carácter holandés, nos veremos obligados á convenir en que á lo menos por esta vez el mensaje de los Estados generales no es una fórmula obsequiosa, sino una verdadera leccion. Las discusiones de la legislature acabarán, sin duda, de desenvolver en una forma mas enérgica y decisa los deseos de paz y de reconciliacion, cuyo intérprete es la Cámara.

Una experiencia y una observacion de cinco años han comprobado un hecho decisivo; á saber: que la separacion de Holanda y de la Belgica ha sido mas ventajosa que perjudicial al uno y al otro país. Verdad es que algunos intereses privados no han dejado de sufrir; pero estos son pocos é insignificantes en comparacion de los de las masas. En cuanto á las simpatías, las preocupaciones religiosas, las costumbres y hábitos respectivos no podian ser satisfechos, ni lo han sido, sino á virtud de la segregacion que se ha consumado. Y debe advertirse que de aquellos dos países, el que está mas distante de reclamar una nueva reunion, es seguramente Holanda; pero por lo mismo, este país, famoso por su espíritu positivo y calculador, pide con urgencia el restablecimiento de las relaciones mercantiles con sus vecinos, como de nacion á nacion. La Holanda conoce demasiado cuán necesarios le han sido siempre, y la son ahora, los productos de Belgica.

El Rey Guillermo, que ha pretendido hacer en su conducta una vana ostentacion de dignidad, compromete gravemente su popularidad, prolongando contra el voto manifesto de sus pueblos una escision que no hace deño á Belgica, sino que al contrario sujeta á Holanda á dolorosas privaciones.

La poca diligencia que han empleado las potencias que firmaron el tratado de Noviembre para lograr su ejecucion definitiva; las relaciones íntimas que van á establecerse entre una de ellas, esto es, entre Prusia y Belgica, y las que ya existen entre este último país y Francia: no debe todo esto hacer comprender á Guillermo su completo aislamiento, y la inutilidad de sus cálculos sobre probabilidades eventuales.

Hay siempre en la carrera política de los Principes un momento que deben aprovechar, un acto que deben consumir para conquistar para siempre su gloria y la fama de su habilidad. Por falta de prevision y de saber explorar los momentos oportunos pierden en un día el fruto de los cálculos políticos de toda su vida.

Tal en la posición en que ahora está colocado el Rey Guillermo. Si cede, se adquirirá el reconocimiento de su pueblo, y la estimación de Europa por una resistencia demasiado larga sin duda, pero no por eso poco honrosa. Si insiste en sus pretensiones, el pueblo le hará comprender tarde ó temprano que es necesario poner término á su obstinación; y entonces el Monarca no sacará de semejante lucha sino la reputación de una gran cordedad de vista política, y el crédito de ser un Príncipe infatigado en sus preocupaciones, egoísta, y mas cuidadoso de los intereses de su amor propio, mal entendido, que de los de la nación que la Providencia y los acontecimientos confiaron á su autoridad.

Sería de desear que el Rey Guillermo, en quien las opiniones y consejos de sus ministros no tienen ninguna influencia, examinase espontáneamente los verdaderos intereses de su país. Este sería para él un medio de adquirirse las bendiciones de toda la Europa. (Temp.)

ESPAÑA.

Madrid 15 de Noviembre.

CORTES.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

Junta preparatoria del día 15 de Noviembre de 1835.

Abierta á las doce y media, y leída el acta de la anterior se halló conforme.

Se dió cuenta á la Junta, y quedó enterada de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, remitiendo de orden de S. M. copia del ceremonial que se había dignado aprobar para el acto de la apertura de las Cortes generales del Reino, que se ha de verificar el día 16 del corriente.

De otro pasado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, participando haber sido nombrado el Sr. duque de Gor vicepresidente del Estamento de ilustres Proceres.

De otro del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, manifestando que S. M. la augusta REINA Gobernadora se había servido señalar la hora de las dos de la tarde del citado día 16 para abrir en persona las Cortes, señalando al mismo tiempo el camino que ha de llevar la comitiva.

Acto continuo se dió cuenta á la Junta de habernos nombrado la comisión, que unida á la de los Sres. Procuradores, ha de salir á recibir á S. M. para dicho acto, compuesta de los Sres. obispo de Córdoba; obispo de Huesca; conde de Santa Coloma; duque de Osuna; Gil de la Cuadra; conde de Casa Sarría; conde de Guendulain; conde de Puñonrostro; Bardají; marques de Alcañices; Presidentes y Secretarios.

La comisión de exámenes de títulos y documentos dió cuenta de haber examinado los siguientes:

Del Sr. marqués de Castelar, del conde de O-Reylli y del Sr. D. Pascual Enrile, opinando en su vista que estos tres señores debían ser admitidos en el Estamento, cuyo dictámen fue aprobado por la junta.

El Sr. Presidente señaló la hora de las doce del martes 17 para la primera reunion del Estamento, y dió por terminada esta junta á la una.

S. M. la REINA Gobernadora, tomando en consideración lo que le ha expuesto la comisión de Visita de causas de Real Hacienda en su exposición fecha 13 del actual (inserta en la Gaceta de ayer) en favor de Matías Leonor, preso en la cárcel de Zaragoza; y aprovechando la ocasión que se le presenta de confirmar las pruebas que tiene dadas del interes con que mira las desgracias de cualquiera de sus súbditos, y con preferencia las de los mas pobres y desvalidos, se ha servido conceder á Matías Leonor una pensión vitalicia de 6 rs. vi diarios, que le será pagada de la asignación que las Cortes le han fijado, sin perjuicio de la reserva del derecho que á aquel compete por el fallo de la comisión, y de lo que acerca de la causa que se le formó pueda decirse en justicia.

Desvanecemos en nuestro número del 12 del actual los rumores y sospechas infundadas que la malevolencia propaga acerca de la marcha futura del ministerio; y probamos que ni será ni podrá ser otra que la que él mismo ha prometido. Mas no pulimos en aquel artículo desmentir otra voz, si no tan mal intencionada, por lo menos igualmente ridicula, que se ha esparcido estos últimos dias, y de que entonces no tenemos noticia.

Esta voz se reduce á decir que están prontos á reunirse 600 franceses en la frontera del Pirineo, los cuales solo esperan una palabra del Gobierno español para entrar en las provincias Vascongadas, y destruir de un solo golpe la facción.

Cuando va á abrirse el santuario de las leyes, y á consolidarse el sistema de paz y reconciliación, al cual debemos nuestras actuales esperanzas, es menester acabar con todas las cuestiones irritantes, que pudieran ser nuevas teas de discordia: Una de ellas, y acaso la mas vital, es la de la intervención extranjera.

En primer lugar el hecho es falso. La Francia no renuncia á los principios que la movieron á negarse á la intervención cuando se le pedía, y mucho menos ahora que no se le pide. Juzgó, y con sobrada razón, que hasta á España sus propias fuerzas para triunfar de los facciosos. No depondrá su juicio en la época en

que nuestra nación, ya unida, despliega la mayor energía para justificarlo.

Pero aunque supusiéramos que la Francia misma nos invitaba á la intervención, ¿debería aceptarla ningún ministerio español despues que ha visto tantos heroicos ejemplos de sacrificios hechos en el altar de la patria: despues que la nación entera ha manifestado su voluntad de oprimir la facción, y pone en manos del Gobierno todos los medios de acabar con el enemigo? Parece que no: porque no creemos que haya ningún ministro tan indiferente á la gloria de su patria, que pudiendo conservarla toda entera, la mengosca haciendo á otra nación árbitra de su suerte futura cuando sabe que no hay necesidad. Nadie pide prestado para aquellos gastos á que puedan subvenir sus fondos. Alianzas, tropas auxiliares, prestaciones y oficios útiles, lejos de disminuir la gloria de un Gobierno, la aumentan, porque le dan mas medios de accion: pero ¿intervención! y ¡armada! y no siendo necesaria! ¿qué ministro, en cuyas venas corriese sangre española, la aceptaría?

No hablemos de los casos urgentes: porque la necesidad todo lo disculpa. Pero hablando en general es cosa sabida que las intervenciones degradan y desmoralizan las naciones, quitándoles el alto sentimiento de su independencia, fuente de los grandes sacrificios y de las acciones heroicas. ¿Cómo cayó en poder de los romanos la mayor parte del mundo conocido? Perdiendo las naciones el instinto de su propia dignidad, y permitiéndoles intervenir con su política y sus ejércitos en las guerras que tenían unas con otras, y aun en los disturbios civiles que en cada una de ellas se promovían.

No olvidemos que la guerra de los facciosos no es solo de sucesion, sino tambien de libertad. Se trata del trono legítimo y de los fueros de la patria. Nosotros estaremos por la intervención siempre que se nos presente el ejemplo de un solo pueblo que haya sido verdaderamente libre por una intervención extranjera.

Partes recibidas en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. general baron de Meer, en cargos de virey en oficio de 9 del presente, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El coronel D. Leon Iriarte se me presenta en este momento, y me da parte verbal, en cumplimiento de las órdenes que le di ayer tarde, marchó anoche sobre Larrauñá, y ha sorprendido á la partida de Ochotegui, matándole 18, y haciéndoles 33 prisioneros, que es el total de que se componía dicha partida: me apresuro á notificarlo á V. E. para su satisfacción; quedando en remitirle el parte detallado que me pase dicho coronel, pues el correo sale y no me da tiempo para mas.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para noticia y satisfacción de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Logroño 11 de Noviembre de 1835.—Excmo. Sr. Luis Fernandez de Córdoba.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones con fecha de 11 remite á este ministerio el parte original que le ha dirigido el brigadier gobernador de la plaza de S. Sebastian, en el que está inserto el del comandante militar del fuerte de Behobia, del que resulta que en la mañana del día 19 había hecho disparar varios cañones contra las casas ocupadas por los rebeldes, y por la tarde dispuso que 6 Guardias nacionales saliesen á ocupar la casa de Sorbet, y continuando el fuego hizo salir una partida de cazadores para incendiar las llamadas del Herrero y Venterona, inmediatas al camino real. Habiendo visto el buen resultado de este primer ensayo, ordenó al capitán de cazadores D. Ramon Alvarez Arias que con la mayor parte de la fuerza de su compañía y Guardias nacionales marchase á proteger la operacion del incendio. Los rebeldes abandonaron desde luego las casas y sus ranchos, ocupando los parapetos y caminos cubiertos desde donde hicieron un vivo fuego, pasando muchas de sus balas hasta Francia. En este estado el comandante de batallon del 4.º ligero, ademas de las dos piezas que tenía en batería hizo conducir otra que colocó en un camino carretil con direccion al punto que ocupaban los rebeldes. Entre tanto los cazadores y Guardias nacionales se apoderaron de todas las casas excepto la que se halla mas distante del fuerte.

En estas circunstancias llegó á los facciosos un considerable refuerzo desde Irun, por lo que determinó que toda la tropa se retirase, verificándolo con el mayor orden, y continuando entre tanto las tres piezas de artillería francesa y las dos nuestras sus disparos sin cesar. La pérdida por nuestra parte ha consistido en dos cazadores heridos. La del enemigo, aunque no sea fácil fijarla, ha debido ser de consideración. El comandante del expresado fuerte dice que nada le han dejado que desear sus defensores, y se manifiesta sumamente satisfecho de la cooperacion activa del comandante frances que ha prestado á nuestras tropas en esta ocasion, pasando el mismo personalmente á Hendaia para hacer traer la tercera pieza.

Excmo. Sr.: El auditor de guerra de este distrito en papel de 2 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Deseoso de contribuir dignamente á la salvacion del Estado, y á la conservacion del trono de nuestra augusta REINA DOÑA ISABEL II y de la libertad, destruyendo el odioso obstáculo que opeña á la felicidad pública, y al sagrado imperio de la ley la guerra civil suscitada y sostenida por la rebelion, é imitando el noble ejemplo que V. E.

se ha servido dar á los castellanos, me atrevo á ofrecer al 10 por 100 del sueldo que disfruto como auditor de guerra del ejército y provincia, cuyo digno mando está confiado á V. E., y espero de la bondad que le caracteriza se sirva admitirme esta pequeña demostracion de lealtad y adhesion al Gobierno de S. M., añadiendo el ofrecimiento de contribuir ademas con cuanto exige mi deber en el cargo que ocupo, sino tambien en cualquiera comision ó encargo que V. E. tuviese á bien mandarme desempeñar, y que pudiese servir al noble objeto de las miras del Gobierno. Lo que elevo á conocimiento de V. E. para que tenga á bien elevarlo al de S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 10 de Noviembre de 1835.—Excmo. Sr. José Manso.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: No siendo posible que ningún español que ame de veras su patria, y se interese sinceramente en su pacificación y prosperidad, permanezca insensible é indiferente á vista de los apuros á que se halla reducido el Estado, á consecuencia de la prolongada y desastrosa guerra que aflige á la nación, pronto por mi parte en cuanto alcance, á someterme gustoso á las privaciones y sacrificios que exige la actual crisis, agravada en gran manera por falta de recursos para costear los extraordinarios esfuerzos que son indispensables para poner pronto, feliz y glorioso término á la funesta guerra civil que arruina á nuestro desgraciado país, digno por cierto de mejor suerte; ruego á V. E. tenga á bien inclinarse el Real ánimo de S. M. á admitir la cesion del 15 por 100 de mi sueldo que ofrezco mientras duren las actuales circunstancias.

La excelsa REINA Gobernadora acogerá, cono, benigneamente, este ofrecimiento, y se dignará considerarlo como una prueba inequívoca del ardiente celo y vehementes deseos que me animan de contribuir de todos modos á la consolidacion del trono legitimo de nuestra augusta é inocente Soberana, tan íntimamente unido á la causa de la ilustracion y prosperidad nacional; objetos sagrados á que dedico mis afanes, y consagro mis esfuerzos en estas provincias desde dos años á esta parte. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid de Noviembre de 1835.—Excmo. Sr. Ramon de Meer.—Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: Los alumnos del colegio de medicina y cirugía de S. Carlos de esta corte, llenos del mas profundo respeto ofrecen á los R. P. de V. M. la corta suma de 4405 rs. y 16 maravedís recogida en la suscripción que espontáneamente formaron para contribuir al exterminio de esa facción homicida que sostiene la usurpacion y el fanatismo.

Cuando todas las clases del Estado imitando el noble ejemplo de V. M. presentan en aras de la patria cuantiosos donativos anhelando la conclusion de una guerra asoladora; cuando los valientes del ejército tienen con su sangre el pendon de la libertad, que orgullosos tremola en todas partes, y á cuya vista huye aterrado el imbecil secuz del despotismo; y por fin, cuando todos los buenos desean empujar las armas en defensa de una REINA inocente y adorada, los jóvenes alumnos consagrados al estudio de tan sublime ciencia, que en todas épocas y en todos los países cultos han sido los primeros á sostener la causa de la libertad, elemento de vida para el desarrollo y perfeccion de los conocimientos humanos, no podían permanecer apáticos; y gozosos quisieron tomar parte en el público entusiasmo de aquel modo que sus circunstancias les permitiesen. Hé aquí, Señora, el principio de una suscripción en la que todos á la vez quisieron figurar; pero que lastimosamente no correspondió á sus esperanzas, sin duda alguna por la cordedad de sus intereses.

Persuadidos, Señora, de la pequeñez de su ofrenda, acuden no obstante con ella á V. M. como prueba del ardiente patriotismo que inflama sus pechos para defender una causa en la que se interesan á la par la inocencia y la cultura; la única que ha de elevar á la nación al alto grado de prosperidad que espíritus menguados é infames intentan cobardemente contrarrestar.

Dignese V. M. aceptar este ofrecimiento precursor de la disposicion que les asiste para empujar las armas, si menester fuera, en apoyo de tan caros objetos; y recibir el respetuoso homenaje que repiten.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Los alumnos, por la clase de 7.º año, Matías Nieto y Serrano.—Por la de 6.º, José Gil Fresno.—Por la de 5.º, Manuel Anton Sedano.—Por la de 4.º, Vicente Merino.—Por la de 3.º, Ildefonso Goiti.—Por la de 2.º, Mateo Mondejar.—Por la de 1.º, José de Egea.—Por la de 3.º de cirujanos, José Conejo y Conejo.—Por la de 2.º, Juan Sisti.—Como recaudador general, Leoncio de Sobrado y Goiti.

S. M. ha recibido llena de la mas alta satisfacción la precedente exposicion de los alumnos del colegio de medicina y cirugía de S. Carlos de esta corte, dignándose admitir su donativo, y mandando se publique en la Gaceta, manifestando las esperanzas que tiene S. M. de que juntando el amor de la patria al celo de la ciencia serán en todo tiempo dignos de la estimacion pública, así como lo son ya de la de S. M.

Lista de los españoles que hasta el dia se han inscrito en la suscripción abierta en la cancelleria del consulado de S. M. la REINA nuestra Señora en Burdeos para ayudar al armamento y equipo de los nuevos batallones que se forman, á fin de terminar la guerra civil.

	Francos.
D. Juan Bautista de Iñigo, por una vez.....	12,500.
D. Francisco Javier de Ezpeleta. id.....	12,500.
D. Ramon S. de Egusquiza. id.....	1000.
D. José Pozancos. id.....	250.
D. José Arce. id.....	500.
D. Javier de Barcátegui. id.....	2500.
D. Pascual Perez de Nenin. id.....	100.

S. M. ha recibido con particular agrado estas pruebas de desprendimiento, mandando se den las gracias en su Real nombre á dichos señores, y se publique en la Gaceta para su satisfacción.

